

*DECRETO 267/1996, de 28 de mayo, por el que se declaran bienes de interés cultural, seis lienzos de Luca Giordano inspirados en la obra literaria *Jerusalén Libertada*, de Torcuato Tasso.*

I. El art. 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico ..., y el art. 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismo competentes para la ejecución de la Ley «Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 5.3, el Director General de Bienes Culturales, el encargado de incoar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, la Consejera de Cultura (art. 3.3), la encargada de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo según el art. 1.1 a esta última, dicha declaración.

II. Se trata de seis lienzos realizados por el gran pintor napolitano Luca Giordano. Inspirados en la obra literaria «Jerusalén libertada», de Torcuato Tasso, responden a una intencionalidad alegórica de exaltación de la monarquía, uno de los pilares fundamentales de la cultura barroca.

En las citadas pinturas, el artista representa las dificultades de los primeros cruzados en su lucha contra los musulmanes, con el telón de fondo de las pasiones amorosas.

Las descripciones correspondientes a cada uno de los lienzos son las siguientes:

«Rinaldo huye con sus compañeros de las Islas Afortunadas» es el título de una pintura, donde se nos muestra una composición en la que el héroe, Rinaldo, deja a Armida y puede huir con sus compañeros de las citadas islas. En la zona alta del cuadro aparece un carro tirado por dos caballos blancos, mientras en un primer plano aparece la diosa Artemisa.

La pintura titulada «Armida en su carro de guerra» nos muestra una escena bélica, que refleja el intento de conquista de Jerusalén por el ejército cristiano. En la parte superior izquierda del lienzo, aparece Armida dirigiendo a su ejército. Frente a ella y sobre un caballo se encuentra Rinaldo que se enfrenta al enemigo islámico.

En la pintura titulada «Suplicio de Olindo y Sofronia», la composición se articula en torno a los personajes citados. Esta escena es considerada como la de mayor patetismo en la obra literaria de Tasso, trágico final de Olindo y Sofronia en la hoguera. En el lateral derecho, el pintor sitúa a los musulmanes, mientras que en el izquierdo aparecen los cristianos.

En la obra titulada «Rinaldo en los jardines de Armida», la composición representa al héroe, que se deja seducir por la diosa Armida en la isla de Orontes, mientras es espionado por sus compañeros escondidos tras los árboles. La escena se completa con la aparición de unos amorcillos.

En la relación con la pintura titulada «La exterminación del ejército de Sennacherib», la composición nos muestra, en primer plano, una escena bélica que refleja el intento de conquista de Jerusalén por el ejército asirio de Sennacherib. La presencia de un ángel en la zona superior del lienzo, parece representar la imposibilidad de dicha conquista por el ejército.

Estas cinco obras forman parte de una serie realizada para el Virrey de Dos Sicilias, Francisco Benavides.

Por otra parte, la pintura titulada «Carlos y Ubaldo descubren a Rinaldo con Armida» muestra a Rinaldo dejándose seducir por la hechicera Armida en la Isla de Orontes, mientras son espionados por Carlos y Ubaldo, que se sitúan tras los árboles. Esta obra, en relación con las cinco restantes, posee distintas dimensiones; además, repite la temática y la composición del lienzo titulado «Rinaldo en los jardines de Armida». Esto hace que se relacione, no con la serie anterior, sino con otra de semejante temática, algunos de cuyos lienzos se encuentran en Génova.

III. Considerando que la citada obra es un bien relevante del Patrimonio Histórico Español, de conformidad con lo establecido en el art. 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 22 de junio de 1987, incoó expediente de acuerdo con su art. 10, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de la serie de seis lienzos de Luca Giordano, inspirados en la *Jerusalén Libertada* de Torcuato Tasso, siguiendo el procedimiento previsto en el art. 9 de esta Ley, y los arts. 12 y 13 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, habiéndose comprobado durante la tramitación que una de las obras no pertenece a la misma serie, como ha quedado explicado anteriormente.

Atendiendo al art. 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, emitió informe favorable a la declaración, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Córdoba.

Asimismo se concedió trámite de audiencia en el expediente por un período de diez días, sin presentarse alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 27 del citado texto legal, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicha serie de lienzos.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los arts. 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), en relación con el art. 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de mayo de 1996.

## DISPONGO

Se declara Bien de Interés Cultural la serie de seis lienzos de Luca Giordano inspirados en la obra literaria de la *Jerusalén Libertada*, de Torcuato Tasso, cuya identificación es la siguiente:

Clasificación: Pintura.

Denominación: Seis lienzos de Luca Giordano, inspirados en la obra literaria «Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso.

Soporte: Lienzo.

Técnica: Oleo.

Dimensiones:

- 2,40 x 2,60 mts. («Rinaldo huye con sus compañeros de las Islas Afortunadas»).
- 2,30 x 2,50 mts. («Armida en su carro de guerra»).
- 2,25 x 2,70 mts. («El suplicio de Olindo y Sofronia»).
- 2,38 x 2,60 mts. («Rinaldo en los jardines de Armida»).
- 2,40 x 2,60 mts. («La exterminación del ejército de Sennacherib»).
- 1 x 1,50 mts. («Carlos y Ubaldo descubren a Rinaldo con Armida»).

Autor: Luca Giordano.  
Cronología: Último tercio del siglo XVII.  
Escuela: Naturalista Napolitana.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 438/1996, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Garrido Mesa, como Secretario General Técnico.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Juan Garrido Mesa, como Secretario General Técnico, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 440/1996, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Cristóbal Huertas Hueso, como Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Cristóbal Huertas Hueso, como Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales de la Consejería de Agricultura y Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 439/1996, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Alba Riesco, como Viceconsejero.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Alba Riesco, como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 441/1996, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Julián Santiago Bujalance, como Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Julián Santiago Bujalance, como Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura y Pesca, por pase a otro destino.

Sevilla, 17 de septiembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca